



Explosión mortal en mina El Delirio de Cabildo: Sernageomin revela tres incumplimientos y asegura que hay "responsabilidad penal"



Un trabajador fallecido y otro con graves lesiones fue el resultado que dejó el pasado viernes 6 de junio un accidente registrado al interior de la mina El Delirio, ubicada en la comuna de Cabildo, al interior de la Región de Valparaíso. En el yacimiento localizado en el sector Peñablanca se reportó una fuerte explosión, la cual originó un derrumbe que dejó a los dos mineros atrapados, resultando uno de ellos fallecido y otro con lesiones, las que fueron atendidas en el hospital local.

LAS TRES HIPÓTESIS

Todo lo ocurrido hace una semana atrás en Cabildo fue analizado en Puranoticia.cl por el director regional del Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin), Christian Orellana, quien desclasificó las hipótesis que se bajaron tras lo ocurrido.

"La investigación está en desarrollo, pero hemos determinado algunas razones sobre las cuales se trabajan: la primera es el uso de

explosivos por parte de personas sin la capacitación necesaria. La persona que estaba haciendo tronaduras, su contrato era como conductor; y no tenía las certificaciones que da Carabineros para el uso y manejo de explosivos", comenzó diciendo la autoridad del servicio.

La segunda hipótesis que manejan es que "no tenía la faena en polvorín autorizado, es decir, no podían haber estado llevando adelante tronaduras".

Y la tercera, es "la declaración minera indicaba 'trabajo en horario diurno' y esta tronadura fue a las 3 de la mañana, por tanto, fue en un horario inhabil y sin autorización, y esto una tiene responsabilidad penal. El fiscal dispuso la aprehensión de titular del proyecto, en virtud de la flagrancia y también de la gravedad de este incumplimiento del marco regulatorio", continuó el titular del Sernageomin.

Luego, Christian Orella expresó a Puranoticia.cl que "la ley es bien clara en términos de situar una pena gravosa ante el incumpli-

Christian Orellana, director regional de Sernageomin en Valparaíso, desclasificó las tres hipótesis que se manejan en el caso y abordó las fiscalizaciones que se realizan en la materia.

miento de esa normativa".

FISCALIZACIONES

Cabe hacer presente que la mina El Delirio es de óxido de cobre, cuyo proyecto tiene una vida útil de 22 meses, con 22 toneladas/mes. Su resolución de aprobación se registró en enero de 2025 y la primera fiscalización de Sernageomin se llevó a cabo en marzo de 2025, es decir un mes y una semana después de su luz verde para operar. Sobre esto, el Director del Servicio Nacional de Geología y Minería sostuvo a este medio que "así, te-

nemos planificación de fiscalización en función de la criticidad de la faena, es decir, si se identificaron hallazgos relevantes, tiene mayor frecuencia esa visita. La segunda vía es por denuncias, si tenemos denuncias ciudadanas de actividad ilegal o que las tronaduras sean en horario no autorizado, esa denuncia la tomamos y la cruzamos con fiscalización in situ para evidenciar lo denunciado".

Finalmente, sobre estas fiscalizaciones que lleva a cabo el organismo que dirige, Orellana hizo presente que tienen como objetivo central "tener control exhaustivo respecto de la pequeña minería, que hoy tiene una bonanza en virtud del ciclo de buenos precios del cobre. Esto tiene proyección al alza en el tiempo, entendiendo el contexto global donde el mundo necesita más cobre y más litio, y en esa condición tenemos una ventaja competitiva como país y habrá una mayor propensión a más actividad minera para poder tomar este buen precio que hoy tiene el mineral".